

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022

Pliego: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Periodo: Primer semestre de 2022

Setiembre de 2022

Contenido

Resumen Ejecutivo	4
1. Evaluación de implementación de las acciones estratégicas.....	4
1.1 Modificaciones del POI durante el primer semestre.....	5
1.2 Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales.....	8
1.3 Medidas adoptadas para la implementación de las AEI	11
1.4 Medidas requeridas para mejorar la implementación de las AEI	11
2. Conclusiones	11
3. Recomendaciones	12
4. Anexos	12

Siglas y acrónimos

AO	Actividad Operativa
AEI	Acción Estratégica Institucional
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DOFP	Documento de Organización y Funciones Provisional
GPCG	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión
INEI	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
INFIF	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
IOARR	Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ONPEE	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PMI	Programación Multianual de Inversiones
POI	Plan Operativo Institucional
SIGA	Sistema Integrado de Gestión y Administración
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene información de los resultados agregados de las metas físicas y financieras del POI 2022 a cargo del Pliego SUNAT, el cual se ha elaborado considerando los lineamientos establecidos en la Guía para el seguimiento de políticas nacionales y planes del SINAPLAN¹ y los formatos publicados con el Comunicado N° 018-2022/CEPLAN².

Al primer semestre del 2022, el POI de la SUNAT cuenta con 183 AO distribuidas entre las 3 Unidades Ejecutoras, alineadas a las 31 AEI de los 5 OEI del PEI 2018-2025³. En el periodo de evaluación, 115 AO tuvieron medición y alcanzaron un cumplimiento del 100%, con lo que se ha obtenido en promedio un avance en la implementación de las AEI del 101,0%. Respecto al cumplimiento de metas financieras, se alcanzó durante el periodo de evaluación una ejecución de S/ 1 003 546 509,99 que representa un avance del 100,2% del POI modificado del 2022.

Durante el segundo semestre del año, se requiere continuar con las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades operativas del POI e inversiones, con el fin de asegurar un desempeño similar respecto del cumplimiento oportuno de lo programado en el POI y la implementación de las AEI del PEI.

1. Evaluación de implementación de las acciones estratégicas

Según el DOFP de la SUNAT, la ONPEE es un órgano que depende directamente de la Superintendencia Nacional y se encarga, entre otros, de supervisar los procesos de formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PEI y POI, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales. Asimismo, en la estructura organizacional se cuenta con las Oficinas de Gestión de cada una de las 3 Superintendencias Nacionales Adjuntas, las que contribuyen al monitoreo y procesamiento de información para la toma de decisiones oportunas.

De otro lado, en la SUNAT se cuenta con un órgano único centralizado, encargado de gestionar y supervisar, entre otros, el Sistema Administrativo de Presupuesto, que es la INFIF, órgano dependiente de la SNAAF.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo coordinado con el CEPLAN, el informe de evaluación de implementación del POI de la SUNAT es aquel elaborado por la División de Evaluación y Seguimiento de la ONPEE, división que es la unidad de organización

¹ Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD del 10MAR2021.

² Publicado el 17AGO2022 en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/641900-comunicado-018-2022-ceplan>

³ Mediante RS N° 076-2022/SUNAT del 29ABR2022, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PEI de la SUNAT para el periodo 2018-2025.

de Planeamiento del Pliego, teniendo en cuenta la estructura organizacional de la SUNAT y sus competencias previstas en el DOFP.

1.1 Modificaciones del POI durante el primer semestre

El punto 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante, la Guía): *"Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución"*. Señala también que, el POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: *"a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI."*

Asimismo, precisa que: *"(...) de disponer recursos adicionales, se sugiere, destinar estos recursos a aquellas actividades programadas en el primer año del POI Multianual que no fueron financiadas y que contribuyen a los logros esperados del PEI, aplicando el principio de prelación (...)"*.

Con relación a la participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico en la modificación del POI, mediante correo electrónico del 24MAY2019, CEPLAN señaló que: *"Respecto a la revisión de la Comisión de Planeamiento de las modificaciones, para estos casos puede darse con la opinión del Jefe a cargo de la AO, con cargo a su Director de línea"*.

Además, mediante correo electrónico del 06MAY2020, CEPLAN indicó lo siguiente: *si bien no se está creando una AO o modificando su meta física, el incremento presupuestal que viene de un saldo de balance como es este caso, está relacionado al mejoramiento continuo y/o priorizando de la AO ya existente*.

En este marco, durante el primer semestre del 2022, la SUNAT realizó 2 modificaciones (5 registros en el aplicativo CEPLAN V.01) al POI, principalmente por incorporación de inversiones no previstas, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Modificaciones del POI 2022 – I semestre

Motivo	Tipo de modificación del POI	Resolución de Superintendencia	Fecha de RS
i) Incorporación de inversiones no previstas ii) Incorporación de componentes de inversiones y modificación de la programación de metas financieras	En el primer registro (03 al 09 FEB2022) se efectuaron las siguientes modificaciones al POI: i) La incorporación de 2 AO N^{os} AOI00127300143 y AOI00127300149 en la UE001273 y 42 AO N^{os} AOI00134000019, AOI00134000022, AOI00134000093, AOI00134000097, AOI00134000099, AOI00134000100, AOI00134000110, AOI00134000111, AOI00134000112, AOI00134000132, AOI00134000133, AOI00134000144, AOI00134000146, AOI00134000149, AOI00134000150, AOI00134000161, AOI00134000164, AOI00134000173, AOI00134000174, AOI00134000175, AOI00134000180, AOI00134000182, AOI00134000187 y de la AOI N° AOI00134000196 al AOI00134000214 en la UE001340, por la incorporación de 26 inversiones no previstas a la Cartera de inversiones del PMI 2022-2024. La modificación de la programación de la meta financiera de la AO N° AOI00127300142 fue para financiar las 2 AO N^{os} AOI00127300143 y AOI00127300149 incorporadas en la UE001273. Respecto a las 42 AO incorporadas en la UE001340, estas fueron financiadas por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 de la SUNAT. ii) La incorporación de 6 AO: N^{os} AOI00134000184, AOI00134000186, AOI00134000192, AOI00134000193, AOI00134000194 y AOI00134000195 referidas a componentes de los proyectos de inversión con Código Único de Inversión N^{os} 2131953, 2151258 y 2159420 y la modificación de la programación de metas financieras de las AO N^{os} AOI00134000024, AOI00134000086, AOI00134000087, AOI00134000135, AOI00134000156, y AOI00134000177 de la UE001340; estas incorporaciones y modificaciones fueron financiadas por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 de la SUNAT.	Resolución de Superintendencia N° 000106-2022/SUNAT	15JUN2022
i) Incorporación de AO ii) Modificación de metas financieras	En el segundo registro (04MAR2022) se efectuaron las siguientes modificaciones al POI: i) La incorporación de la AO "Gestión, conducción y ejecución de los sistemas de presupuesto público, contabilidad, tesorería y el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones en su fase de preinversión" con N° AOI00127300135 en la UE001273; y, ii) La modificación de la programación de meta financiera de la AO N° AOI00127300108 para financiar la incorporación de la AO N° AOI00127300135 en la UE001273.		
Incorporación de inversiones no previstas	En el tercer registro (21ABR2022) se efectuaron las siguientes modificaciones al POI: Incorporación de 7 AO (AOI00127300150 al AOI00127300156) en la UE001273, por la inclusión de 7 inversiones no previstas a la Cartera de inversiones del PMI 2022-2024, con Código Único de Inversión N^{os} 2540183, 2540194, 2540199, 2540856, 2540874, 2540884 y 2541858, financiadas con la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 de la SUNAT.		
Modificación de la programación de las	En el cuarto registro (27MAY2022) se efectuaron las siguientes modificaciones al POI:		

Motivo	Tipo de modificación del POI	Resolución de Superintendencia	Fecha de RS
metas físicas y financieras.	i) La modificación de la programación de las metas físicas y financieras de las AO N° AOI00127300044 y N° AOI00127300147 de la UE001273; y, ii) La modificación de la programación de las metas financieras de la AO N° AOI00127300010 de la UE001273 para financiar parte de las metas financieras de las AO N°s AOI00127300044 y N° AOI00127300147.		
i) Modificación de metas financieras por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 ii) Incorporación de inversiones no previstas y modificación de la programación de metas financieras. iii) Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022	En el quinto registro (30JUN2022) se efectuaron las siguientes modificaciones al POI: i) La modificación de la programación de las metas financieras de las AO N°s AOI00127300002, AOI00127300003, AOI00127300004, AOI00127300009, AOI00127300011, AOI00127300022, AOI00127300023, AOI00127300024, AOI00127300057, AOI00127300060, AOI00127300061, AOI00127300064, AOI00127300081, AOI00127300108, AOI00127300132, AOI00127300133, AOI00127300144 y AOI00127300148 de la UE001273, financiadas con la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 de la SUNAT. ii) La incorporación de 3 AO N°s AOI00134000215, AOI00134000216 y AOI00134000217, relacionadas a la inversión no prevista con Código Único de Inversión N° 2283539 y la modificación de la programación de las metas financieras de las AO N°s, AOI00134000028, AOI00134000111, AOI00134000144, AOI00134000146, AOI00134000150, AOI00134000174, AOI00134000182, AOI00134000205, AOI00134000206, AOI00134000207, AOI00134000211, AOI00134000212 y AOI00134000213 en la UE001340, financiadas con la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 de la SUNAT y modificación presupuestal entre inversiones de la misma UE. iii) La modificación de la programación de las metas financieras de las AO N°s AOI00166300003 y AOI00166300007 en la UE001663, financiadas con la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 de la SUNAT asignado a la UE.	Resolución de Superintendencia N° 000141-2022/SUNAT	25JUL2022

Fuente y Elaboración: GPCG

Estas modificaciones al POI contribuyen a la implementación de las AEI.01.02, AEI.01.08, AEI.01.10, AEI.01.12, AEI.01.13, AEI.01.14, AEI.01.15, AEI.02.01, AEI.04.01, AEI.04.03, AEI.04.05 y AEI.05.01, relacionadas a los OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna; y, OEI.05 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres.

Entre los principales motivos de las modificaciones del POI, tenemos los siguientes:

a) Modificaciones por decisión estratégica

La modificación de la programación de las metas físicas y financieras de las AO N°s AOI00127300044 y AOI00127300147, se dio por la actualización del Plan de

Gestión de los siguientes proyectos institucionales: Proyecto Componente Cuenta Única y Proyecto Componente Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV.

b) Modificaciones por incorporación de inversiones

La incorporación de inversiones no previstas se sustentó en: i) la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022; y, ii) la incorporación de nuevas IOARR.

El POI modificado de la SUNAT al primer semestre 2022 cuenta con 183 AO y una programación financiera total de S/ 2 307 618 024,00.

1.2 Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales

El POI 2022 de la SUNAT, al primer semestre, cuenta con **183 AO** con sus respectivas metas físicas y financieras. **De ellas, 115 AO cuentan con medición** durante el primer semestre y **presentan un cumplimiento al 100%**, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Resultados de las metas físicas del POI Modificado por Unidad Ejecutora – I semestre 2022

Unidad Ejecutora	Cantidad total de AO	Cantidad de AO medidas	Cantidad de AO cumplidas	Nivel de avance
UE001273	106	90	90	100%
UE001340	69	17	17	100%
UE001663	8	8	8	100%
Total	183	115	115	100%

Fuente: SIGA, Aplicativo CEPLAN V.01

Elaboración: GPCG

Dado el cumplimiento de las AO al 100% en las 3 UE que conforman el pliego, las 30 AEI del PEI que cuentan con medición presentan un nivel de avance del 101,0% al primer semestre 2022, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Ejecución física del POI modificado por OEI/AEI - I semestre 2022

OEI/AEI	Descripción	N° AO/ inversión medidas	Ejecución física 1° semestre
OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	85	100,0%
AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico	1	100,0%
AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una cuenta única	1	100,0%
AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control	6	100,0%
AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías	2	100,0%
AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de patrimonios no justificados	1	100,0%
AEI.01.06	Fortalecimiento del programa OEA_Operador Económico Autorizado	1	100,0%

Evaluación de Implementación del POI – I Semestre 2022

OEI/AEI	Descripción	N° AO/ inversión medidas	Ejecución física 1° semestre
AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI	1	100,0%
AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos	3	100,0%
AEI.01.09	Mejora incremental de procesos	1	100,0%
AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7	1	100,0%
AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio	2	100,0%
AEI.01.12	Gestión del cumplimiento tributario	41	100,0%
AEI.01.13	Gestión del cumplimiento aduanero	22	100,0%
AEI.01.14	Defensa jurídica eficaz de los intereses del estado	1	100,0%
AEI.01.15	Mejora del control del desvío de los insumos químicos	1	100,0%
OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	7	100,0%
AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados	2	100,0%
AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales	2	100,0%
AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero	1	100,0%
AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso	1	100,0%
AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera	1	100,0%
OEI.03	Reducir el fraude aduanero	5	105,0%
AEI.03.01	Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente	1	112,0%
AEI.03.02	Usuario u operador programado, controlado en control posterior	2	100,7%
AEI.03.03	Usuario u operador sancionado	1	100,0%
AEI.03.04	Acciones comunes	1	100,0%
OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	16	100,0%
AEI.04.01	Mejora de la eficiencia interna	12	100,0%
AEI.04.02	Conducción y orientación superior	-	- (*)
AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción	1	100,0%
AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos	1	100,0%
AEI.04.05	Apoyo a la conducción superior sobre imagen, convenios y otros	1	100,0%
AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción	1	100,0%
OEI.05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	2	100,0%
AEI.05.01	Gestión de los procesos de riesgos de desastres	2	100,0%
Total		115	101,0%

(*) La AEI.04.02 no cuenta con evaluación en el periodo, sus AO no cuentan con meta física en el primer semestre.

Notas:

i) El avance de los OEI resulta de promediar el % avance de las AEI que las conforman, ponderado por sus grados de prioridad

ii) El total de avance resulta de promediar los % avance de los OEI, ponderado por el grado de prioridad de cada objetivo

Fuente: SIGA, Aplicativo CEPLAN V.01

Elaboración: GPCG

Asimismo, durante el primer semestre la SUNAT ha registrado **una ejecución de las metas financieras de S/ 1 003 546 509,99, lo que representa un avance de 100,2%** respecto de la meta del periodo de medición, siendo la UE001273 la que alcanzó una mayor ejecución, con un avance de 102%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 4: Ejecución financiera del POI Modificado por Unidad Ejecutora – I semestre 2022

Unidad Ejecutora	Meta financiera – I semestre	Ejecución financiera – I semestre	Nivel de avance
UE001273	935 145 029,00	954 286 270,92	102,0%
UE001340	17 939 864,00	13 732 015,81	76,5%
UE001663	48 066 490,00	35 528 223,26	73,9%
Total	1 001 151 383,00	1 003 546 509,99	100,2%

Fuente: INFIF, Aplicativo CEPLAN V.01

Elaboración: GPCG

Cabe resaltar que, para el seguimiento de la ejecución de las metas financieras del POI, se ha reportado la información correspondiente a la ejecución presupuestaria de cada mes con corte al segundo día hábil del mes siguiente⁴, por lo que no recoge variaciones que pudiesen haberse dado con posterioridad. Ante esta diferencia en la operatividad de los sistemas administrativos de Presupuesto y de Planeamiento, en la Consulta Amigable del MEF se reporta un devengado de S/1 003 170 720 que representó una ejecución de 43,5% del PIM 2022 el cual ascendió a S/ 2 307 618 024. De otro lado, respecto a las metas financieras del POI, es importante mencionar que sólo incorpora aquellas modificaciones presupuestarias que afectan a la programación de metas físicas de AO e inversiones o que crea nuevas AO, conforme lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía.

Además, debido a que en el aplicativo CEPLAN no se puede registrar ejecuciones financieras con valor negativo, a la siguiente AO se le consideró un valor de cero:

Tabla N° 5: AO del POI 2022 con valor negativo en su ejecución financiera – I semestre

N°	Unidad Ejecutora	AO	Denominación	Periodo	Ejecución (S/)	Motivo de ejecución con valor negativo según lo reportado por la INFIF
1	UE001663	AOI00166300005	Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional - componente 1: mejoramiento del control tributario y aduanero - 2194716	Abril	-104 554.70	Rebaja por variación en el tipo de cambio en un importe certificado en dólares.

Fuente: INFIF

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

⁴ En el primer día hábil del mes se ejecuta un proceso de conciliación de información y regularización de registros observados.

1.3 Medidas adoptadas para la implementación de las AEI

Dentro de las medidas adoptadas para el cumplimiento de metas de las AO y su impacto en la implementación de las AEI, destacan las siguientes:

- Como parte del seguimiento del POI, se emiten alertas mensuales dirigidas a las unidades de organización responsables de las AO con metas físicas programadas en el periodo.
- Respecto al cumplimiento de metas financieras, se coordina mensualmente con las Unidades Programadoras de Gasto con la finalidad de que efectúen las acciones necesarias para que los gastos se ejecuten en el mes programado y, según evaluación, se realicen ajustes en su programación para que permitan garantizar el financiamiento y ejecución de las AO.
- En el caso de las inversiones, la UE001340 realizó lo siguiente: i) se elaboró y monitoreó el cronograma físico y financiero de las inversiones, ii) reuniones periódicas con el Comité de Gestión de la INEI a cargo de las inversiones; y, iii) seguimientos mensuales a la ejecución de gastos proyectados de las inversiones respecto al PIM.
- Respecto a la UE001663, realizó lo siguiente: i) reuniones semanales de seguimiento y monitoreo; ii) coordinaciones con las áreas usuarias con el fin de determinar los avances en la ejecución e identificar posibles causas externas de los atrasos en dicha ejecución; y, iii) se elaboró un boletín informativo de seguimiento y monitoreo.

1.4 Medidas requeridas para mejorar la implementación de las AEI

Dentro de las acciones a seguir para la mejora continua del POI y su impacto en la implementación de las AEI, tenemos las siguientes:

- Continuar las coordinaciones con la INFIF respecto de las modificaciones de metas financieras que deban realizarse en el POI.
- Continuar con las mejoras de herramientas informáticas internas, tales como el Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión – SIGEPIP.
- Mantener coordinaciones permanentes INFIF, UE001340 y UE001663 para gestionar con oportunidad la incorporación o modificación de AO e inversiones en el POI.

2. Conclusiones

- Mediante 2 Resoluciones de Superintendencia, se aprobaron las modificaciones al POI durante su ejecución.
- Se ha cumplido al 100% las metas físicas de las AO del POI 2022 de la SUNAT, al primer semestre, con lo cual se ha obtenido un avance promedio de 101,0% en la implementación de las AEI.

- Se alcanzó una ejecución financiera del 100,2%, de lo programado al primer semestre.

3. Recomendaciones

- Continuar aplicando los mecanismos desarrollados para el proceso de seguimiento y evaluación en el marco del POI para asegurar el cumplimiento de las metas.
- Mantener el seguimiento y monitoreo continuo a las inversiones en la UE001340 y UE001663 con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de lo programado.

4. Anexos

Anexo 1: Reporte de seguimiento del POI del primer semestre 2022

El reporte se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/seguimientoEvaluacion-poi/2022/reporteSeguimiento-poi-1Sem.pdf>

Anexo 2: Informes de evaluación de implementación del POI al primer semestre 2022 de las Unidades Ejecutoras que conforman el pliego

Los informes se encuentran publicados en los siguientes enlaces:

- <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/informeEvaluacion-poi/2022/informeEvalua-POI-2022-1Sem-UE1.pdf>
- <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/informeEvaluacion-poi/2022/informeEvalua-POI-2022-1Sem-UE2.pdf>
- <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/informeEvaluacion-poi/2022/informeEvalua-POI-2022-1Sem-UE3.pdf>